



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ORDEN FAM/548/2011, de 13 de abril, por la que se suprime el fichero de datos de carácter personal «Congresos, Jornadas y Cursos».

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

El Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, concreta en su artículo 2, que la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la citada Ley se realizará por Orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia a la que afecten.

La estructura orgánica de la Consejería de Administración Autónoma establecida por el Decreto 69/2007, de 12 de julio, atribuye a la Dirección General de Innovación y Modernización Administrativa el ejercicio de las funciones de coordinación y control de las medidas de seguridad aplicables a los ficheros que contengan datos de carácter personal.

Por ello, en virtud de las citadas normas y las demás de general aplicación, y previo informe de la Dirección General de Innovación y Modernización Administrativa de la Consejería de Administración Autónoma

DISPONGO

Artículo 1.– Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la supresión del fichero de datos de carácter personal que se contiene en el Anexo de la presente disposición.

Artículo 2.– Responsables.

El responsable del fichero adoptará las medidas de destrucción y borrado pertinentes dirigidas a evitar el acceso a la información contenida en el mismo o su recuperación posterior.



Disposición Final Única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 13 de abril de 2011.

*El Consejero de Familia e Igualdad
de Oportunidades,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN*

ANEXO*Denominación del fichero:*

Congresos, Jornadas y Cursos.

Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

Preparación de diplomas, información de actuaciones organizadas por la D.G. de Familia, conocimiento de los profesionales existentes relacionados con el ámbito de la familia.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Participantes en eventos y cursos organizados por la D.G. de Familia.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

Formularios o cupones, Transmisión electrónica de datos/Internet.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones.

Cesiones de datos previstas:

No.

Órgano de la Administración responsable del fichero:

Servicio de Programación y Coordinación –Dirección General de Familia–
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Programación y Coordinación.

Medidas de seguridad:

Nivel básico.